



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3999/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4975/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - MACHADO MÓNICA LILIANA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.579 de fecha 15/09/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Proveedora Mónica Liliana MACHADO por el servicio de sonido para el evento Centro Comercial a Cielo Abierto, realizado en calles 25 de Mayo y Justo José de Urquiza entre calles Maipú y 3 de febrero, llevado a cabo durante el día 3 de septiembre del año 2022, organizado por el órgano Interinstitucional Buró Productivo.

Que a fs. 11/12 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9179, de fecha 22/09/2022, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago al proveedor que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Proveedora Mónica Liliana MACHADO, CUIT N° 23-92974574-4, domiciliada en calle Eusebio Goldaracena N° 471 de esta ciudad, por el servicio de sonido para el evento Centro Comercial a Cielo Abierto, realizado en calles 25 de Mayo y Justo José de Urquiza entre calles Maipú y 3 de febrero, llevado a cabo durante el día 3 de septiembre del año 2022, organizado por el órgano Interinstitucional Buró Productivo, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedora Mónica Liliana MACHADO, CUIT N° 23-92974574-4, domiciliada en calle Eusebio Goldaracena N° 471 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por el servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00003-00000007 de fecha 27/10/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3999/2022

BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación
Presupuestaria: 01.03.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal